

74 Sesión del Comité Ejecutivo del ACNUR

Item 4 (a): Protección Internacional

Intervención del Ecuador

Ministro Alejandro Dávalos, Representante Permanente Alterno

(500 palabras, 5 minutos)

Señora Presidenta,

Mi delegación agradece a la Alta Comisionada Asistente para Protección por su intervención, así como a la Oficina del Alto Comisionado por su nota sobre protección internacional.

Lamentamos que continúen en aumento el número emergencias en un número creciente de países con situaciones marcadas por conflictos, violencia, discriminación, pobreza, escasez de alimentos y desastres naturales, provocando que un mayor número de personas se hayan visto forzadas a abandonar sus hogares.

Señora Presidenta,

En línea con lo reflejado en la nota de protección, deseamos subrayar la relevancia de la conmemoración de los 75 años de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Los principios fundamentales de dignidad, libertad e igualdad contenidos en dicha Declaración se materializan en un número importante de elementos que configuran la protección internacional de las personas de interés del ACNUR.

Por ejemplo, esos principios se reflejan en la necesidad de contar con sistemas de asilo fuertes y sólidos que garanticen un acceso no discriminatorio a territorio seguro, garantizando los derechos humanos, la seguridad y la dignidad de las personas de interés del ACNUR.

En ese sentido, el Ecuador cuenta con un marco jurídico y de políticas públicas acorde con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y en línea con los objetivos del Pacto Mundial sobre los Refugiados.

Mi país sitúa al principio de no devolución en el centro de los sistemas de protección internacional y, al mismo tiempo, reitera la relevancia del principio de cargas y responsabilidades compartidas.

Señora Presidenta,

El Ecuador se ha caracterizado históricamente por ser un país receptor de personas en situación de movilidad y de manera específica de quienes solicitan protección internacional.

Esta tradición humanitaria del Ecuador en materia de refugio ha favorecido la integración, inclusión, bienestar, seguridad y derechos de las personas refugiadas, al tiempo de promover condiciones favorables para el desarrollo de las comunidades de acogida.

El Ecuador es el país que ha recibido la mayor cantidad de solicitudes de refugio en la región, registrando un acumulado de 270.000 personas en necesidad de protección internacional, de las cuales 75.000 habían sido reconocidas hasta julio de 2023, en su mayor parte ciudadanos colombianos y, en los últimos 5 años, principalmente ciudadanos venezolanos.

Adicionalmente, como refleja la nota de protección, el Ecuador ha implementado importantes medidas para fortalecer su sistema de protección internacional, incluyendo acceso a refugio, protección y mecanismos de regularización.

En ese sentido, el último proceso de regularización puesto en marcha por el Ecuador en 2022 y 2023 ha permitido el registro de 200.000 personas, en su mayoría de nacionalidad venezolana, quienes pueden optar por una Visa de Residencia de Excepción.

Finalmente, el Ecuador reitera su compromiso para continuar aportando constructivamente en la búsqueda de soluciones adecuadas de protección para las personas de interés del ACNUR y para trabajar con todos los actores, incluyendo Estados, sociedad civil y sector privado, para la implementación del Pacto Mundial sobre los Refugiados y la aplicación efectiva del principio de responsabilidades y cargas compartidas.

Muchas gracias.